

1807. X

MANIFIESTO  
QUE HACE LA REAL ESCUELA  
DE BELLAS ARTES  
DE ESTA CIUDAD  
Á LOS PROFESORES  
DE PINTURA, ESCULTURA,  
ARQUITECTURA, Y GRABADO.

---

Impreso en la Casa de Misericordia de Cádiz,  
Año de 1807.

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell, Chief Justice of the Supreme Court of the State of New South Wales" and "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell, Chief Justice of the Supreme Court of the State of New South Wales".

2. The second part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell, Chief Justice of the Supreme Court of the State of New South Wales" and "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell, Chief Justice of the Supreme Court of the State of New South Wales".

3. The third part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell, Chief Justice of the Supreme Court of the State of New South Wales" and "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell, Chief Justice of the Supreme Court of the State of New South Wales".

4. The fourth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell, Chief Justice of the Supreme Court of the State of New South Wales" and "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell, Chief Justice of the Supreme Court of the State of New South Wales".

5. The fifth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell, Chief Justice of the Supreme Court of the State of New South Wales" and "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell, Chief Justice of the Supreme Court of the State of New South Wales".

6. The sixth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell, Chief Justice of the Supreme Court of the State of New South Wales" and "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell, Chief Justice of the Supreme Court of the State of New South Wales".

7. The seventh part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell, Chief Justice of the Supreme Court of the State of New South Wales" and "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell, Chief Justice of the Supreme Court of the State of New South Wales".

**N**O contenta la Real Escuela de Bellas Artes de esta ciudad, de la que es Presidente el Exmo. Sr. Marques del Socorro, Capitan General de esta Provincia, con los beneficios hechos al público, facilitando un estudio gratuito, y proporcionando los pequeños auxilios de papel, reglas, lapiz, y demas que pueden necesitar los alumnos, para que no les sirva de pretexto, ni retraigan á los que no pueden costearlos, ha extendido sus deseos á la formacion de una pequeña biblioteca artística, compuesta de libros y estampas, en la que adquieran todos los buenos conocimientos que deben tener, los que por aficion ó por destino se dedican á las tres nobles artes.

Unos y otros han de conocer que es preciso instruirse en la historia de ellas,

4  
no ignorando los premios y distinciones que han merecido del público y de los Soberanos, los que las han profesado con acierto. No debe ocultárseles los tiempos de su mayor perfeccion, que fueron en la antigüedad los de Alexandro, y en los modernos el pontificado de Leon X. Tambien deben saber el mérito de aquellos profesores de primer orden, y con particularidad los que se nombran xefes de las escuelas de pintura, distinguiendo en unos y otros aquella parte en que mas han sobresalido, de que informan las descripciones analíticas que se han hecho de sus mejores obras. En estas, solo deben imitarse las perfecciones que han distinguido al artista, pero no las que no han merecido igual aceptacion; pues no se ha concedido á todos la perfecta igualdad en las diversas partes que constituyen el mérito de

la pintura. Rafael ocupó el primer lugar en la perfeccion del diseño, pero no logra esta preheminiencia en el colorido y claro-oscuro, pues estan los profesores de mejor concepto á favor del Tisiano y el Corregio. Han de exâminar prolixamente la naturaleza, sirviéndoles de guia aquellos que la han observado con mas atencion. Este exâmen producirá el conocimiento de sus defectos y perfecciones, con lo qual, extrayendo de los objetos naturales las bellezas parciales, la suma de estas es quien forma la ideal que tanto estudiaron los griegos.

No hay otro medio para instruirse en esta y demas partes del dibuxo y pintura, que la lectura de las muchas obras escritas por los amadores de las Bellas Artes, entre las quales es preciso recomendar la del célebre antiquario Vinkelman, de quien

dice un autor moderno (\*) que es una antorcha luminosa que señala á los artistas el camino que deben seguir para registrar las huellas de los Apeles y Praxiteles.

Desdice de la cultura que han de tener los que profesan las artes, la ignorancia en la Mitología, Historia sagrada y profana; pues mal podran trasladar al lienzo con propiedad aquel pasage que se les pida, si carecen de instruccion en ella, é ignoran los usos, costumbres, trages, &c, pues cometeran varios anacronismos que lo caracterizen de ignorante, y aun lo ridiculizen.

Aunque la viva imaginacion del pintor le proporcione medios con que hacer una composicion arreglada, conviene que no ignore los principios gene-

---

(\*) Exâmen analítico del quadro de la Transfiguracion de Rafael de Urbino, por el Mariscal de Campo D. Benito Pardo de Figueroa.

rales que han observado y preceptuado varios profesores que expresamente han escrito sobre esta materia. Lo mismo puede decirse con respecto á la parte anatómica, dimensiones del cuerpo humano, y otras advertencias sobre estos ramos, de los quales han tratado varios autores con acierto.

No es posible formar un profesor dotado de todos los conocimientos que exigen las artes, si al trabajo de ver, estudiar, y copiar varios lienzos, no agrega una continua lectura de aquellas obras que fomentan el buen gusto, extienden las ideas, aplauden el verdadero mérito, y descubren los defectos de otras, que sin un juicioso exâmen se han celebrado.

Y si con respecto á la pintura y escultura debe decirse esto ¿con cuánta mas razon se habrá de recomendar la lectura y estudio á los que profesan

la arquitectura? ¿No será necesario adquieran conocimientos de aquellos cortos vestigios que ha preservado el tiempo, y son los modelos de donde se han deducido las medidas, proporciones, y adornos que constituyen y distinguen los órdenes? ¿No será culpable la ignorancia de los respetables nombres de Paladio y Vitruvio, habiéndose traducido estos libros por un literato que ha ilustrado con sus notas varios pasages de dudosa ú obscura inteligencia? ¿A quién recurriran para acertar quando se les encargue la obra de un teatro cómico, sino al célebre Paladio, exâminando la de el de Vicencia, que se tiene por la primera de esta clase, segun Mr. Pate que dibuxó y levantó el plano de él? ¿Se formará un arquitecto que meresca justamente este nombre, y el aprecio de los que han de disponer

las obras, sino une á los conocimientos de su profesion los de las matemáticas, que tanto necesita para el uso de las diversas partes que forman su ejercicio? Son tantos los conocimientos que deben tener estos profesores, que era necesario hacer un largo discurso para manifestarlos.

La falta de proporciones que tienen así estos, como los de pintura y escultura para adquirir los libros que necesitan, han obligado á la Junta de direccion de esta Academia, forme una pequeña librería, en la qual concurren los profesores y aficionados alternando entre las ocupaciones del dibuxo y la pintura, la lectura de las obras que elija segun su gusto ó la necesidad que advierta de imponerse en el ramo de su profesion, de que tenga mas escasas ideas.

La formacion de una libreria exíge

tiempo, fondos y ciertas proporciones para adquirir los libros que han de traerse de fuera del Reyno. La calamidad de la guerra, la suspension de la navegacion, y alguna escases de caudales, impide que se complete este establecimiento del modo que la Junta desea; pero no quiere retardar la instruccion de los artífices hasta el feliz tiempo de la paz: pues no sabiendo lo que tardará, carecerían de este beneficio los actuales, y perderían un tiempo apreciable por solo la satisfaccion de querer presentar al Pueblo una biblioteca artística completa.

No ha olvidado la Junta formar una coleccion de estampas de conocido mérito que ha clasificado por el orden de Escuelas de pintura y gravado á que corresponden los originales que representan; pues de este modo, puede el pintor, el escultor,

y el grabador, ver como expuso aquel mismo pasage, un profesor de notoria aceptacion.

Esta sucinta y ligera exposicion que hace la Junta al Público, se dirige á darle algun conocimiento de las utilidades que pueden resultar en dedicarse á la lectura de las obras de su profesion, los que por aficion ú eleccion, se dedican á las tres nobles artes. Previene que se anunciará por carteles el dia que ha de principiar, y las horas en que ha de estar abierta serán las mismas de este estudio, haciendo la señal con la campanilla, conforme se acostumbra para la entrada y salida.

En ella estará la persona que se comisione, quien presentará el índice, para que el que concurra, elija la obra que haya de leer, la qual entregará luego que concluya observando el mayor silencio y

órden; pues se prohíben las conversaciones particulares, así con el encargado como con los concurrentes, y en el caso que así no lo verifique, se le dirá con atención y modo que se retire. Podrán formar apuntes y extractos, y se les facilitará pluma y papel.

El deseo de esta Real Escuela de que se instruyan sólidamente los profesores de las Bellas Artes, la han forzado á executar este sencillo y ligero manifiesto.

---